



REGLAMENTO DE CAMPEONATOS

Textos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria,
fue el 14 de marzo de 2026





Santiago, 14 de marzo de 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto por la Ley N°19.712 modificada por Ley 20.737, Ley del Deportes y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°59 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
2. Lo dispuesto en el Estatuto de la Federación Deportiva Nacional de Sordos de Chile, sobre la conformación de reglamento oficiales para mejorar funcionamiento de la Federación.

ANTECEDENTES:

1. La Asamblea General Ordinaria, reunida en fecha 14 de enero de 2023, aprueba la propuesta para la creación del Reglamento.
2. La Asamblea General Ordinaria, reunida en fecha 9 de septiembre de 2023, aprueba la designación de los miembros de la Comisión de Reglamento a partir del 2 de octubre hasta el 28 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN:

1. La presente resolución tiene como propósito la aprobación del siguiente Reglamento de Campeonatos, la cual fue decidida en la Comisión de Reglamento celebrada en la fecha del 28 de diciembre de 2023.
2. La Asamblea General Ordinaria, reunida en fecha 14 de marzo de 2026, aprueba presente este Reglamento de Campeonatos fue aprobado por unanimidad.
3. Este Reglamento entrará en vigor a partir del 15 de marzo de 2026.



REGLAMENTO DE CAMPEONATOS

TÍTULO I: DISPOSICIÓN GENERAL

ARTÍCULO N°1: La dirección, administración y control del torneo estarán a cargo de FEDENASCHILE, la Federación Deportiva Nacional de Sordos de Chile, constituyéndose como el Equipo de Directores de Deportes. Este equipo poseerá todas las facultades otorgadas por las disposiciones y cuerpos normativos para resolver situaciones relacionadas con la actividad no contempladas en las presentes normas, en las Bases de Campeonatos, Reglamento, Estatuto de la FEDENASCHILE y otras regulaciones específicas.

ARTÍCULO N°2: La Federación Deportiva Nacional de Sordos de Chile es una Corporación de Derecho Privado, vinculado a los miembros afiliados que la integran, siendo afiliado de la CONSUDES, PANAMDES y ICSD. Se rige por normativas internacionales de diversas disciplinas deportivas, obligatorias para la FEDENASCHILE desde su dictación.

ARTÍCULO N°3: La FEDENASCHILE ejerce supervigilancia deportiva y correccional sobre sus miembros afiliados, actuando como órgano contralor.

ARTÍCULO N°4: La interpretación de este Reglamento y otras normativas internas corresponde exclusivamente al Equipo de Director/a de Deportes, siendo su decisión acuerdo con los miembros afiliados.

ARTÍCULO N°5: La interpretación de este Reglamento y otras normativas internas corresponde exclusivamente al Equipo de Director/a de Deportes, siendo su decisión acuerdo con los miembros afiliados.



ARTÍCULO N°6: La FEDENASCHILE también respalda prácticas atléticas diversas, como ciclismo, tiro, sky, boxeo, natación, andinismo, karate, judo, excursionismo y otros, aunque no las practique oficialmente. En cualquier pertenece de otras federaciones reconocidas por IND. Brindará a deportistas individuales destacados.



TÍTULO II: DE CAMPEONATOS GENERALES

ARTÍCULO N°7: El Equipo de Directores de Deportes propondrá la Base de Campeonatos al Consejo de Delegados/a con al menos 2 meses de antelación.

ARTÍCULO N°8: Si hay acuerdo en el Consejo de Delegados/as, la propuesta se enviará en los 2 meses antes a la apertura oficial de actividades.

ARTÍCULO N°9: La nominación oficial de los campeonatos será en la apertura oficial de actividades en la quincena de marzo de cada año.

ARTÍCULO N°10: Antes del inicio del torneo, los miembros afiliados presentarán el listado de participantes 5 días hábiles antes.

ARTÍCULO N°11: Se podrán adaptar modalidades como:

- A. Eliminatoria simple,
- B. Eliminatoria doble,
- C. Grupos por puntos,
- D. Por zonas
- E. Otras

ARTÍCULO N°12: En todas las competiciones de los Campeonatos, cada equipo deberá contar con un mínimo de 3 miembros afiliados. En caso de que el número de miembros inscritos sea inferior a esta cantidad, la competencia se suspenderá.

ARTÍCULO N°13: En las actividades deportivas realizadas en conmemoración del Aniversario o en honor de un socio fallecido, la FEDENASCHILE designará un representante encargado de garantizar el orden durante dichos eventos.



ARTÍCULO N°14: PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES AFILIADAS EN ACTIVIDADES DE LA FEDENASCHILE

Este artículo establece las condiciones para la participación de instituciones afiliadas en actividades de la FEDENASCHILE:

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Solo pueden participar en actividades programadas y patrocinadas por la FEDENASCHILE las instituciones afiliadas que estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

2. PAGO DE INSCRIPCIONES:

Además de cumplir con las obligaciones, las instituciones afiliadas deben realizar el pago correspondiente de las inscripciones para participar en cada actividad.

3. DERECHOS DE AFILIACIÓN:

La participación está reservada exclusivamente para las instituciones afiliadas que cumplan con los requisitos, asegurando así la equidad competitiva y el cumplimiento de las normativas establecidas por la FEDENASCHILE.

ARTÍCULO N°15: Conforme a las disposiciones establecidas por el Directorio y las comisiones de la FEDENASCHILE, se autorizará la participación en campeonatos, torneos y otros eventos a individuos o equipos, estableciendo un turno rotativo para cada comisión y directiva de la FEDENASCHILE.

ARTÍCULO N°16: En el transcurso del Campeonato Nacional, el Equipo de Directores Deportivos, Tesorero de la FEDENASCHILE y el Tribunal de Honor estarán encargados de presentar un informe económico que detalle todas las transacciones financieras realizadas durante el evento. Este informe, del cual se proporcionará una copia a



todos los miembros afiliados, tiene como finalidad brindar transparencia y rendición de cuentas sobre el movimiento económico generado en dicho campeonato.

ARTÍCULO N°17: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FUERZA MAYOR:

Las actividades se pueden suspender por fuerza mayor ajenas a la FEDENASCHILE y/o justificado debidamente.

ARTÍCULO N°18: La gestión de la reserva de canchas o eventos estará a cargo de la FEDENASCHILE, quien procederá al pago del arriendo o a cederlas gratuitamente, en caso de contar con el apoyo de los miembros afiliados.



TÍTULO III: COMISIÓN DE VEEDORES

ARTÍCULO N°19: Para formar parte de la Comisión de Veedores, se designa por Árbitro Oficial, además se acompañará con Secretario/ General y/o Directores de Deportes por de Control de Inscripción y Fichas.

ARTÍCULO N°20: Derogado

ARTÍCULO N°21: La Comisión controlará dentro y fuera de la cancha y realizará las Actas del Torneo. Todos los registros deberán estar firmados por esta comisión.

ARTÍCULO N°22: La directiva de FEDENASCHILE no podrá participar en dicha comisión.

ARTÍCULO N°23: WALK OVER (W.O.) Y PROCEDIMIENTO DE ACTA DE TORNEO

En situaciones de Walk Over (W.O.), cuando un equipo no se presenta a un evento deportivo, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. CIERRE INMEDIATO DEL ACTA DE TORNEO:

Ante la ausencia de un equipo, se cerrará de inmediato el Acta de Torneo correspondiente a ese encuentro.

2. EVITAR PERJUICIOS A OTROS EQUIPOS:

El cierre rápido del Acta de Torneo tiene como objetivo prevenir perjuicios a otros equipos que hayan cumplido con el proceso y estén listos para participar.



3. PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE:

Se seguirán los procedimientos establecidos para casos de W.O., asegurando que el equipo ausente pierda los puntos en disputa y se le apliquen las multas correspondientes.

ARTÍCULO N°24: En los informes resumen, en caso de Acta de Torneo del Campeonato, se deberá proporcionar información al Tribunal de Honor una vez concluido el campeonato.

ARTÍCULO N°25: De acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, se procederá a enviar los informes al Tribunal de Honor para su revisión. Posteriormente, se compartirá la información con los miembros afiliados para su conocimiento final. Este procedimiento incluirá también cualquier información relacionada con posibles multas aplicadas durante el desarrollo del campeonato.



TÍTULO IV: EQUIPO DE STAFF

ARTÍCULO N°26: El Staff es un concepto para apoyo temporal de voluntarios de la FEDENASCHILE en la cancha, entradas, camarines y otros.

ARTÍCULO N°27: El Equipo de Staff contará con seis personas por institución en el local donde se desarrollará el campeonato para apoyar la infraestructura de la FEDENASCHILE.

ARTÍCULO N°28: Equipo de Directores de Deportes y Comisión de Veedores serán autoridad para organizar las actividades programadas.



TÍTULO V: ÁRBITROS

ARTÍCULO N°29: Los árbitros son la máxima autoridad en la cancha y toman decisiones en caso de amonestación. Deben entregar informes de Actas del Torneo.

ARTÍCULO N°30: En caso de condiciones adversas, se otorgará un tiempo prudente para solucionar problemas. Si no se resuelven, el partido será suspendido.

ARTÍCULO N°31: La responsabilidad de contratar a los árbitros (Deberá estar vigente Licencia) estará a cargo de la FEDENASCHILE, entidad que se encargará tanto de gestionar su contratación como de realizar el correspondiente pago por sus servicios, o de cederlos gratuitamente.

ARTÍCULO N°32: Dependiendo del campeonato, se designará la cantidad de árbitros necesarios, especificados a continuación:

ACTIVIDAD	N° PERSONA
Campeonato Nacional de Fútbol	3 o 4 árbitros
Campeonato Nacional de Futsal	2 o 3 árbitros
Campeonato Nacional de Voleibol	3 árbitros
Campeonato Nacional de Ajedrez	1 árbitro
Campeonato Nacional de Basquetbol	3 árbitros
Campeonato Nacional de Tenis de Mesa	1 o 3 árbitros



TÍTULO VI: CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL

CAPÍTULO I: APLICACIÓN

ARTÍCULO N°33: El Torneo se regirá por los Estatutos y Reglamentos de la FIFA, las Reglas de Juego de la International F.A. Board, los Estatutos y Reglamentos de la FEDENASCHILE, estas Bases y las resoluciones del Tribunal de Honor, en el orden de prelación indicado.

ARTÍCULO N°34: Los miembros afiliados podrán registrar una cantidad ilimitada de deportistas en la nómina oficial.

ARTÍCULO N°35: En las planillas de juego de la etapa nacional, el equipo podrá estar compuesto por un máximo de veintiuno (21) personas, distribuidas en diferentes funciones según se detalla en el artículo.

FUNCIÓN	CANTIDAD
Deportistas	18
Técnico	1
Asistente Técnico	1
Ayudante Médico	1

ARTÍCULO N°36: Los deportistas deben presentar su FICHA vigente al inicio del partido. La no presentación de este documento, la cual podrá presentar en Cédula de Identidad vigente.

ARTÍCULO N°37: Permiten 5 jugadores extranjeros inscritos por nómina oficial.



CAPÍTULO II: UNIFORMES

ARTÍCULO N°38: Los jugadores deben estar correctamente uniformados, siguiendo las disposiciones del Reglamento FIFA sobre el particular. Se detallan requisitos para el uniforme oficial y alternativo, incluyendo numeración, colores y características específicas.

ARTÍCULO N°39: Los árbitros no permitirán el ingreso de jugadores que no estén correctamente uniformados y con canilleras. Los jugadores que infrinjan esta normativa no podrán participar.

ARTÍCULO N°40: En caso de similitud en los colores de los uniformes de los dos equipos, se realizará un sorteo o el equipo visitante cambiará de uniforme.

ARTÍCULO N°41: Los petos utilizados por los deportistas sustitutos y para realizar sustituciones serán proporcionados por la organización del torneo.

CAPÍTULO III: IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO N°42: La organización deberá contar con la implementación deportiva necesaria para la ejecución de los encuentros, incluyendo el balón. Se especifican las características aprobadas.

- El Balón debe ser Fútbol con números de 5.
- Los balones utilizados en competencias oficiales organizadas por parte de la FIFA deben contar con uno de los siguientes sellos: International Match Standards, FIFA Quality o FIFA Quality Pro.
- Ser esféricos.
- Están fabricados con materiales adecuados.



- Tiene una circunferencia comprendida entre 68 y 70 cm (27-28 in).
- Tener un peso comprendido entre 410 y 450g (14-16 oz) al comienzo del partido.
- Tener una presión equivalente a 0.6 – 1.1 atmósferas (600–1100 g/cm²) al nivel del mar.

CAPÍTULO IV: PUNTUACIÓN

ARTÍCULO N°43: Los equipos obtendrán puntos de acuerdo con los resultados de los partidos de la fase de grupos:

FUNCIÓN	PUNTAJE
Ganado	3 puntos
Empatado	1 punto
Perdido	0 punto

ARTÍCULO N°44: Si un equipo gana un partido por **eliminación directa**, se dice que avanza a la siguiente fase o ronda del torneo. En algunos casos, se utiliza la expresión "clasifican" o "pasan" para indicar que el equipo ha superado esa etapa y continuará compitiendo en la competición.

ARTÍCULO N°45: En los deportes, una **eliminación a doble partido**, también llamada eliminación de ida y vuelta, es un enfrentamiento entre dos equipos en dos partidos, donde cada equipo jugará como local en un partido.

ARTÍCULO N°46: En caso de que un equipo llegue con 15 minutos de retraso al inicio del partido, se aplicará la regla de Walk Over (W.O.), otorgando la victoria al equipo oponente. El equipo que llegue tarde perderá el partido por incomparecencia y no acumulará puntos en la clasificación.



ARTÍCULO N°47: En caso de que, según el artículo anterior, dependiendo de la Fuerza Mayor, se permitirá lo siguiente:

- A. Debes llevar el comprobante de boletos y pasajes para la hora de llegada al terminal y deberás informar al Equipo de Directores de Deportes en caso de problemas de llegada. Se entenderá el retraso del transporte. Si es menos de 30 minutos de espera, el partido podrá continuar; si es más de 30 minutos, se reprogramará el próximo partido.

CAPÍTULO V: SISTEMA DE DESEMPATE

ARTÍCULO N°48: Según reglamento FIFA la clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

1. Mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo.
2. Diferencia de goles en todos los partidos de grupo.
3. Mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

ARTÍCULO N°49: Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios antes mencionados, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

- A. Mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.
- B. Diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.
- C. Mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
- D. Sorteo por parte del Equipo de Directores de Deportes.

ARTÍCULO N°50: En caso de que un partido de la fase de definición termine empatado, habrá dos opciones dependiendo de:



- A. Se jugarán 30 minutos de tiempo extra, divididos en períodos de 15 minutos. Si continúa el empate, se procederá a la tanda de penales.
- B. Directamente a la tanda de penales.

Conforme a la decisión del Equipo de Directores de Deportes y al procedimiento establecido en las reglas de juego: cinco penales por equipo; luego, si persiste el empate, cada equipo ejecutará un tiro penal hasta lograr el desempate.

ARTÍCULO N°51: Si no hay ganador se decidirá mediante la ejecución de cinco (5) tiros desde el punto penal, conforme al procedimiento establecido en las reglas de juego: luego, si continúa el empate, cada equipo ejecuta un tiro penal hasta lograr el desempate.

ARTÍCULO N°52: La aplicación de este último párrafo queda sujeta a lo que establezca el Equipo de Directores de Deportes de la FEDENASCHILE.

CAPÍTULO VI: DURACIÓN

ARTÍCULO N°53: Los partidos constan de dos tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un descanso de quince (15) minutos.

ARTÍCULO N°54: Durante el partido se permitirán hasta cinco (5) cambios.

CAPÍTULO VII: SANCIONES

ARTÍCULO N°55: Un jugador/a que acumule dos (2) tarjetas amarillas será automáticamente suspendido con un partido oficial.



ARTÍCULO N°56: Un jugador/a expulsado con tarjeta roja por doble amonestación con tarjeta amarilla en un mismo partido será suspendido automáticamente con un (1) partido oficial.

ARTÍCULO N°57: Un jugador/a expulsado con tarjeta roja directa será suspendido automáticamente con dos partidos oficiales. La sanción depende de la decisión del Tribunal de Honor.

ARTÍCULO N°58: En relación con la acumulación de tarjetas, todas las incidencias se registran y suman para eventos futuros; las tarjetas amarillas y rojas no se eliminan y pueden afectar la participación del jugador o jugadora en eventos posteriores, incluso con la posibilidad de suspensión.

ARTÍCULO N°59: Haciendo referencia al artículo anterior, en caso de que un jugador reciba una tarjeta amarilla, será eliminado hasta la finalización del campeonato.

ARTÍCULO N°60: Cualquier otra sanción que sea necesaria será determinada por el Tribunal de Honor durante todas las etapas del torneo. Este órgano tomará las decisiones correspondientes para garantizar el cumplimiento de las normativas y el buen desarrollo de la competición.



TÍTULO VII: CAMPEONATO NACIONAL DE FUTSAL

CAPÍTULO I: APLICACIÓN

ARTÍCULO N°61: El Torneo se registrará por los Estatutos y Reglamentos de la FIFA, las Reglas de Juego de la International F.A. Board, los Estatutos y Reglamentos de la FEDENASCHILE, estas Bases y las resoluciones del Tribunal de Honor, en el orden de prelación indicado.

ARTÍCULO N°62: Los miembros afiliados podrán registrar una cantidad ilimitada de deportistas en la nómina oficial.

ARTÍCULO N°63: En las planillas de juego de la etapa nacional, el equipo podrá estar compuesto por un máximo de quince (15) personas, distribuidas en diferentes funciones según se detalla en el artículo.

FUNCIÓN	CANTIDAD
Jugadores	12
Técnico	1
Asistente Técnico	1
Ayudante Médico	1

ARTÍCULO N°64: Los deportistas deben presentar su FICHA vigente al inicio del partido. La no presentación de este documento, la cual podrá presentar en Cédula de Identidad vigente.

ARTÍCULO N°65: Se permite inscribir hasta 3 jugadores extranjeros en la nómina oficial, de los cuales solo 2 podrán permanecer simultáneamente en la cancha.



CAPÍTULO II: UNIFORMES

ARTÍCULO N°66: Los jugadores deben estar correctamente uniformados, siguiendo las disposiciones del Reglamento FIFA sobre el particular. Se detallan requisitos para el uniforme oficial y alternativo, incluyendo numeración, colores y características específicas.

ARTÍCULO N°67: Los árbitros no permitirán el ingreso de jugadores que no estén correctamente uniformados y con canilleras. Los jugadores que infrinjan esta normativa no podrán participar.

ARTÍCULO N°68: En caso de similitud en los colores de los uniformes de los dos equipos, se realizará un sorteo o el equipo visitante cambiará de uniforme.

ARTÍCULO N°69: Para la etapa nacional, es obligatorio que los jugadores que actúen como portero-jugador lleven una camiseta del mismo color que la del guardameta titular.

ARTÍCULO N°70: Los petos utilizados por los deportistas sustitutos y para realizar sustituciones serán proporcionados por la organización del torneo.

CAPÍTULO III: IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO N°71: La organización deberá contar con la implementación deportiva necesaria para la ejecución de los encuentros, incluyendo el balón. Se especifican las características aprobadas, las siguientes:

- El Balón debe ser Futsal con números de 4 o similar.



- Dejándolo caer desde una altura de dos metros aproximadamente, no deberá rebotar menos de 50 centímetros ni más de 65 centímetros en el primer bote. Quedando sobre el suelo tras el tercer bote.
- El peso ideal es de 400 y 440 gramos.
- La circunferencia está entre 62 y 64 centímetros.
- Balones aprobados por la FIFA.

ARTÍCULO N°72: Se establecen las consideraciones para la elección del balón a utilizar en las diferentes etapas del torneo y las condiciones de las canchas de juego.

CAPÍTULO IV: PUNTUACIÓN

ARTÍCULO N°73: Los equipos obtendrán puntos de acuerdo con los resultados de los partidos:

FUNCIÓN	PUNTAJE
Ganado	3 puntos
Empatado	1 punto
Perdido	0 punto

ARTÍCULO N°74: Si un equipo gana un partido por **eliminación directa**, se dice que avanza a la siguiente fase o ronda del torneo. En algunos casos, se utiliza la expresión "clasifican" o "pasan" para indicar que el equipo ha superado esa etapa y continuará compitiendo en la competición.

ARTÍCULO N°75: En los deportes, una **eliminatória a doble partido**, también llamada eliminatória de ida y vuelta, es un enfrentamiento entre dos equipos en dos partidos, donde cada equipo jugará como local en un partido.



ARTÍCULO N°76: En caso de que un equipo llegue con 15 minutos de retraso al inicio del partido, se aplicará la regla de Walk Over (W.O.), otorgando la victoria al equipo oponente. El equipo que llegue tarde perderá el partido por incomparecencia y no acumulará puntos en la clasificación.

ARTÍCULO N°77: En caso de que, según el artículo anterior, dependiendo de la Fuerza Mayor, se permitirá lo siguiente:

- A. Debes llevar el comprobante de boletos y pasajes para la hora de llegada al terminal y deberás informar al Equipo de Directores de Deportes en caso de problemas de llegada. Se entenderá el retraso del transporte. Si es menos de 30 minutos de espera, el partido podrá continuar; si es más de 30 minutos, se reprogramará el próximo partido.

CAPÍTULO V: SISTEMA DE DESEMPATE

ARTÍCULO N°78: Según reglamento FIFA la clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

1. Mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo.
2. Diferencia de goles en todos los partidos de grupo.
3. Mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

ARTÍCULO N°79: Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios mencionados anteriormente, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

1. Mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.
2. Diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.



3. Mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
4. Sorteo por parte del Equipo de Directores de Deportes.

ARTÍCULO N°80: En caso de que un partido de la fase de definición termine empatado, habrá dos opciones dependiendo de:

- A. Se jugarán 10 minutos de tiempo extra, divididos en períodos de 5 minutos. Si continúa el empate, se procederá a la tanda de penales.
- B. Directamente a la tanda de penales.

Conforme a la decisión del Equipo de Directores de Deportes y al procedimiento establecido en las reglas de juego: cinco penales por equipo; luego, si persiste el empate, cada equipo ejecutará un tiro penal hasta lograr el desempate.

ARTÍCULO N°81: Si no hay ganador se decidirá mediante la ejecución de tres (3) tiros desde el punto penal, conforme al procedimiento establecido en las reglas de juego: luego, si continúa el empate, cada equipo ejecuta un tiro penal hasta lograr el desempate.

ARTÍCULO N°82: La aplicación de este último párrafo queda sujeta a lo que establezca el Equipo de Directores de Deportes de la FEDENASCHILE.

CAPÍTULO VI: DURACIÓN

ARTÍCULO N°83: Los partidos constan de dos tiempos de veinte (20) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos.



CAPÍTULO VII: SANCIONES

ARTÍCULO N°84: Un jugador/a que acumule dos (2) tarjetas amarillas será automáticamente suspendido con un partido oficial.

ARTÍCULO N°85: Un jugador/a expulsado con tarjeta roja por doble amonestación con tarjeta amarilla en un mismo partido será suspendido automáticamente con un partido oficial.

ARTÍCULO N°86: Un jugador/a expulsado con tarjeta roja directa será suspendido automáticamente con un partido oficial. La sanción depende de la decisión del Tribunal de Honor.

ARTÍCULO N°87: La tarjeta roja o doble amarilla supondrá la expulsión del jugador por 2 minutos y la sustitución, una vez transcurrido este tiempo, por otro jugador, y se contará como una sustitución más.

ARTÍCULO N°88: Cualquier otra sanción que sea necesaria será determinada por el Tribunal de Honor durante todas las etapas del torneo. Este órgano tomará las decisiones correspondientes para garantizar el cumplimiento de las normativas y el buen desarrollo de la competición.



TÍTULO VIII: CAMPEONATO NACIONAL DE VOLEIBOL

CAPÍTULO I: APLICACIÓN

ARTÍCULO N°89: El Torneo se regirá por los Estatutos y Reglas Oficiales del Vóleibol FIVB 2021-2024, los Estatutos y Reglamentos de la FEDENASCHILE, estas Bases y las resoluciones del Tribunal de Honor, en el orden de prelación indicado.

ARTÍCULO N°90: Los miembros afiliados podrán registrar una cantidad ilimitada de deportistas en la nómina oficial.

ARTÍCULO N°91: En las planillas de juego de la etapa nacional, el equipo podrá estar compuesto por un máximo de catorce (14) personas, con roles específicos para deportistas, técnico y ayudante médico.

FUNCIÓN	CANTIDAD
Jugadores	12
Técnico	1
Ayudante Médico	1

ARTÍCULO N°92: Los deportistas deben presentar su FICHA vigente al inicio del partido. La no presentación de este documento, la cual podrá presentar en Cédula de Identidad vigente.

ARTÍCULO N°93: Los primeros 2 jugadores extranjeros inscritos comenzarán jugando el partido, siendo designados los otros como reemplazantes, y nos permite 3 jugadores extranjeros como máximo, en la banca tiene que estar 1 jugador extranjero.



CAPÍTULO II: MODALIDAD DE COMPETENCIA

ARTÍCULO N°94: Cada equipo puede inscribir en la planilla de juego a un libero, siempre y cuando tenga más de siete jugadores presentes.

ARTÍCULO N°95: Se establece la modalidad al mejor de tres sets o cinco sets (en etapas nacionales), determinado por el Equipo de Directores de Deportes.

ARTÍCULO N°96: En la etapa nacional, se detalla la cantidad de sets para diferentes fases del torneo, las siguientes:

- A. Fase grupos: tres (3) sets
- B. Definición lugares 5°-8°: tres (3) sets
- C. Definición lugares 1°-4°: cinco (5) sets

CAPÍTULO III: UNIFORMES

ARTÍCULO N°97: Se especifica que las camisetas de los equipos deben llevar el número en la parte delantera y trasera, y los shorts o calzas deben ser del mismo color.

ARTÍCULO N°98: Los líberos deben llevar una camiseta de color diferente, sin colores invertidos.

CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO N°99: La organización deberá contar con la implementación deportiva necesaria para la ejecución de los encuentros, incluyendo el balón. Se especifican las características aprobadas.



- El Balón debe ser Voleibol con pesa entre 260 y 280 gramos.
- El balón debe ser esférico, hecho con una cubierta de cuero flexible o cuero sintético, con una cámara de caucho o material similar en su interior.
- Su color puede ser uniforme y claro, o una combinación de colores.
- El material de cuero sintético y la combinación de colores de los balones usados en Competencias Oficiales Internacionales, deben cumplir con los requisitos de la FIVB.
- Su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm² (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hPa).

ARTÍCULO N°100: La organización debe contar con la implementación deportiva necesaria, considerando alturas de red, balones específicos y condiciones mínimas de la FIVB.

ARTÍCULO N°101: Se detallan las condiciones para las competencias de Vóleybol de Campeonato Nacional, incluyendo alturas de la red y balones específicos para diferentes etapas.

CAPÍTULO V: PUNTUACIÓN

ARTÍCULO N°102: Los equipos obtendrán puntos de acuerdo con los resultados de los partidos:

FUNCIÓN	PUNTAJE
Ganado	2 puntos
Perdido	1 punto
No presentación W.O.	0 punto



ARTÍCULO N°103: La no presentación (W.O.) en la etapa nacional excluye al equipo del torneo.

ARTÍCULO N°104: En caso de que un equipo llegue con 15 minutos de retraso al inicio del partido, se aplicará la regla de Walk Over (W.O.), otorgando la victoria al equipo oponente. El equipo que llegue tarde perderá el partido por incomparecencia y no acumulará puntos en la clasificación.

ARTÍCULO N°105: En caso de que, según el artículo anterior, dependiendo de la Fuerza Mayor, se permitirá lo siguiente:

- B. Debes llevar el comprobante de boletos y pasajes para la hora de llegada al terminal y deberás informar al Equipo de Directores de Deportes en caso de problemas de llegada. Se entenderá el retraso del transporte. Si es menos de 30 minutos de espera, el partido podrá continuar; si es más de 30 minutos, se reprogramará el próximo partido.

CAPÍTULO VI: SISTEMA DE DESEMPATE

ARTÍCULO N°106: En caso de igualdad de puntaje entre dos (2) o más equipos, se aplicarán criterios de desempate:

- A. Coeficiente por set, considerando todos los partidos jugados en el grupo.
- B. Coeficiente de tantos (puntos), considerando todos los partidos jugados en el grupo.
- C. Ganador del partido jugado entre sí (cuando son dos los equipos empatados).
- D. Si el empate persiste, se aplicarán los puntos 1 y 2 considerando solamente los partidos entre sí.



CAPÍTULO VII: SANCIONES

ARTÍCULO N°107: El voleibol utiliza tarjetas amarillas y rojas.

A. Amonestación: No es sanción

- a. **Paso 1:** Advertencia verbal
- b. **Paso 2:** Se muestra Tarjeta Amarilla

B. Castigo: Es sanción

- a. Se muestra Tarjeta Roja

C. Expulsión: Es sanción

- a. Se muestran las Tarjetas Roja y Amarilla juntas

D. Descalificación: Es sanción

- a. Se muestran las Tarjetas Roja y Amarilla separadas.

ARTÍCULO N°108: De jugador/a EXPULSADO o DESCALIFICADO debe ser sustituido inmediatamente a través de una sustitución legal. Si esto no es posible, el equipo tiene el derecho a realizar una sustitución excepcional. Si esto no es posible, el equipo es declarado INCOMPLETO.

ARTÍCULO N°109: Si el Líbero es expulsado o descalificado, él/ella puede ser reemplazado inmediatamente por el segundo Líbero del equipo. Si el equipo tuviera un solo Líbero, entonces tiene el derecho de realizar una re-designación.



TÍTULO IX: CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ

CAPÍTULO I: APLICACIÓN

ARTÍCULO N°110: El Torneo se registrará por los Estatutos y Reglamento Internacional de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), los Estatutos y Reglamentos de la FEDENASCHILE, estas Bases y las resoluciones del Tribunal de Honor, en el orden de prelación indicado.

ARTÍCULO N°111: Los miembros afiliados podrán registrar una cantidad ilimitada de deportistas en la nómina oficial.

ARTÍCULO N°112: Los deportistas deben presentar su FICHA vigente al inicio del partido. La no presentación de este documento, la cual podrá presentar en Cédula de Identidad vigente.

CAPÍTULO II: MODALIDAD DE COMPETENCIA

ARTÍCULO N°113: El torneo se realizará con las pruebas oficiales establecidas por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) para esta categoría, consensuadas con el Equipo de Director de Deportes de la FEDENASCHILE.

ARTÍCULO N°114: Para las fases Nacionales, se establece la modalidad de competencia de acuerdo con la cantidad de participantes:

- A. Competencias que convoquen a 8 o menos jugadores: Se realizará un torneo Round-robin (todos contra todos) con un máximo de 7 rondas.
- B. Competencias que convoquen 9 a 14 jugadores: Se realizará un torneo Sistema Suizo Individual a un total de 5 rondas.



C. Competencias de 15 o más jugadores: Se realizará un torneo Sistema Suizo Individual a un total de 6 rondas.

ARTÍCULO N°115: El ritmo de las partidas en las fases Nacionales será determinado por la Organización del torneo, considerando el número de participantes, y deberá ser de ritmo rápido. La anotación en estas fases será obligatoria al menos durante las primeras 20 jugadas

CAPÍTULO III: PUNTUACIÓN

ARTÍCULO N°116: Se asignan puntos de acuerdo con los resultados de los partidos:

FUNCIÓN	PUNTAJE
Ganado	1 puntos
Empatado	½ punto
Perdido	0 punto

CAPÍTULO IV: SISTEMA DE DESEMPATE

ARTÍCULO N°117: Para competencias Sistema Suizo, se aplicarán criterios de desempate:

- A. Primer criterio:** Suma de los resultados individuales entre los jugadores empatados.
- B. Segundo criterio:** Sistema progresivo.
- C. Tercer criterio:** Mayor número de victorias.
- D. Cuarto criterio:** Mayor número de partidas con negras (partidas no jugadas se consideran jugadas con blancas).



CAPÍTULO V: SANCIÓN

ARTÍCULO N°118: Las sanciones impuestas por una infracción de trampas pueden extenderse al ajedrez sobre el tablero. Una sanción especificada en el Código de Ética de la FIDE como una prohibición de un año, puede reducirse a 6 meses para el ajedrez sobre el tablero.

ARTÍCULO N°119: Cualquier otra sanción que sea necesaria será determinada por el Tribunal de Honor durante todas las etapas del torneo. Este órgano tomará las decisiones correspondientes para garantizar el cumplimiento de las normativas y el buen desarrollo de la competición.



TÍTULO X: CAMPEONATO NACIONAL DE BÁSQUETBOL

CAPÍTULO I: APLICACIÓN

ARTÍCULO N°120: El Torneo se registrará por los Estatutos y Reglamento Federación Internacional de Balonmano I.H.F. año 2016, los Estatutos y Reglamentos de la FEDENASCHILE, estas Bases y las resoluciones del Tribunal de Honor, en el orden de prelación indicado.

ARTÍCULO N°121: Los miembros afiliados podrán registrar una cantidad ilimitada de deportistas en la nómina oficial.

ARTÍCULO N°122: En las planillas de juego de la etapa nacional, el equipo podrá estar compuesto por un máximo de catorce (14) personas, con roles específicos para deportistas, técnico y ayudante médico:

FUNCIÓN	CANTIDAD
Jugadores	12
Técnico	1
Ayudante Médico	1

ARTÍCULO N°123: Los deportistas deben presentar su FICHA vigente al inicio del partido. La no presentación de este documento, la cual podrá presentar en Cédula de Identidad vigente.

ARTÍCULO N°124: Los primeros 1 jugador extranjero inscrito comenzarán jugando el partido, siendo designados los otros como reemplazantes, y nos permite 2 jugadores extranjeros como máximo, en la banca tiene que estar 1 jugador extranjero.



CAPÍTULO II: MODALIDAD DE COMPETENCIA

ARTÍCULO N°125: El sistema de competencia se ajustará al número de miembros afiliados participantes en cada región, en la etapa nacional.

ARTÍCULO N°126: Durante la etapa nacional, se deberá utilizar la defensa individual durante todo el partido. Se especifican las reglas de marcación individual ilegal y el procedimiento de sanciones.

ARTÍCULO N°127: Se establece el sistema de ingreso 5 x 5 para la etapa nacional, con especificaciones sobre la cantidad de jugadores y las rotaciones permitidas.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO N°128: En la primera oportunidad que un equipo esté realizando marcación individual ilegal, el delegado técnico o el primer árbitro detendrá el partido en la primera pelota muerta (reloj detenido) y le comunicará al entrenador que su equipo está realizando marcación individual ilegal.

ARTÍCULO N°129: De repetirse esta acción ilegal, el delegado técnico o primer árbitro, detendrá el partido en la primera pelota muerta (reloj detenido) y le comunicará al equipo infractor que será sancionado con una falta técnica.

ARTÍCULO N°130: El primer árbitro deberá sancionar falta técnica, la que no se registrará en planilla y no será una falta de equipo en ese período y se penalizará con un tiro más reposición de balón.



ARTÍCULO N°131: Se sancionarán tantas faltas técnicas como defensas individuales ilegales realice un equipo.

ARTÍCULO N°132: El propósito de esta disposición es que se realice defensa individual durante todo el partido en forma efectiva y si alguien incumple, ese equipo sea sancionado sin perjudicar a ningún jugador o entrenador.

CAPÍTULO IV: SISTEMA DE INGRESO

ARTÍCULO N°133: Durante la etapa nacional, se aplicará el sistema de ingreso 5 x 5. En estas etapas de la competencia cada equipo se deberá presentar con mínimo de doce (12) jugadores/as.

ARTÍCULO N°134: En el primer cuarto deben jugar cinco (5) jugadores y en el segundo cuarto otros cinco (5) jugadores, el tercer y cuarto cuarto serán libres.

ARTÍCULO N°135: Si por lesión un equipo se presenta con ocho (8) o nueve (9) jugadores, el otro equipo tiene derecho a jugar con ocho (8) o nueve (9) jugadores, según corresponda.

ARTÍCULO N°136: Ningún jugador podrá jugar los 3 primeros cuartos seguidos.

CAPÍTULO V: UNIFORMES

ARTÍCULO N°137: Las camisetas de los equipos deben llevar el número en la parte delantera y trasera, siguiendo el Reglamento FIBA. Los shorts deben ser del mismo color de la camiseta.



CAPÍTULO VI: IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO N°138: La organización debe disponer de la implementación deportiva necesaria, considerando balones específicos y condiciones mínimas de la FIBA.

- A. Para el evento Final Nacional se competirá con el balón Molten BG4000 o similar.
- B. Para la etapa nacional, se sugiere en la medida de lo posible considerar el balón mencionado en punto anterior o similar.
- C. Se utilizará el balón N°6 para mujeres y el N°7 para hombres.
- D. Los recintos de juego serán bajo las condiciones mínimas de la FIBA.

CAPÍTULO VII: PUNTUACIÓN

ARTÍCULO N°139: Los equipos obtendrán puntos de acuerdo con los resultados de los partidos:

FUNCIÓN	PUNTAJE
Ganado	2 puntos
Perdido	1 punto
No presentación W.O.	0 punto

ARTÍCULO N°140: En caso de que un equipo llegue con 15 minutos de retraso al inicio del partido, se aplicará la regla de Walk Over (W.O.), otorgando la victoria al equipo oponente. El equipo que llegue tarde perderá el partido por incomparecencia y no acumulará puntos en la clasificación.

ARTÍCULO N°141: En caso de que, según el artículo anterior, dependiendo de la Fuerza Mayor, se permitirá lo siguiente:



- A. Debes llevar el comprobante de boletos y pasajes para la hora de llegada al terminal y deberás informar al Equipo de Directores de Deportes en caso de problemas de llegada. Se entenderá el retraso del transporte. Si es menos de 30 minutos de espera, el partido podrá continuar; si es más de 30 minutos, se reprogramará el próximo partido.

CAPÍTULO VIII: SISTEMA DE DESEMPATE

ARTÍCULO N°142: La clasificación se determinará por el registro de victorias y derrotas, otorgando dos (2) puntos por cada partido ganado, un (1) punto por cada partido perdido y cero (0) puntos por un partido perdido por incomparecencia.

ARTÍCULO N°143: Se especifica el procedimiento de desempate en caso de igualdad de puntaje, considerando los partidos disputados entre los equipos empatados y aplicando criterios como la diferencia de puntos y el número de puntos conseguidos en todos los partidos del grupo.

ARTÍCULO N°144: Si dos (2) o más equipos tienen el mismo registro de victorias y derrotas en todos los partidos del grupo, los partidos disputados entre estos dos (2) o más equipos decidirán la clasificación. Si los dos (2) o más equipos tienen el mismo registro de victorias y derrotas en los partidos disputados entre ellos, se aplicarán estos criterios en este orden:

- A. Mayor diferencia de puntos entre los partidos disputados entre ellos.
- B. Mayor número de puntos conseguidos en los partidos disputados entre ellos.
- C. Mayor diferencia de puntos en todos los partidos del grupo.
- D. Mayor número de puntos conseguidos en todos los partidos del grupo.



ARTÍCULO N°145: Si estos criterios siguen sin decidir la clasificación, ésta se decidirá mediante un sorteo.

ARTÍCULO N°146: Se establecen criterios adicionales de desempate en caso de que los procedimientos anteriores no decidan la clasificación, incluyendo un sorteo como último recurso.

ARTÍCULO N°147: PROCEDIMIENTO ADICIONAL: Los puntos 1 y 2 son válidos una vez que todos los equipos hayan jugado todos los partidos del grupo.

ARTÍCULO N°148: PROCEDIMIENTO ADICIONAL: Si aún no han jugado todos los equipos sus partidos y si dos (2) o más equipos tienen el mismo registro de victorias y derrotas, la clasificación se decidirá a la mayor diferencia de puntos (canastas) de todos los partidos disputados hasta el momento por estos equipos.

ARTÍCULO N°149: INCOMPARECENCIA (FORFAIT): Un equipo que, sin razón justificada no se presenta a jugar un partido programado o que se retira del terreno de juego antes del final del partido, perderá por incomparecencia y recibirá cero (0) puntos en la clasificación.

CAPÍTULO IX: DURACIÓN

ARTÍCULO N°150: Los partidos se jugarán en cuatro (4) cuartos de diez (10) minutos cada uno, con descansos específicos entre cuartos y entre la primera y segunda mitad.



TÍTULO XI: CAMPEONATO NACIONAL DE TENIS DE MESA

CAPÍTULO I: APLICACIÓN

ARTÍCULO N°151: La reglamentación por la cual se regirá el Torneo está constituida por los Estatutos y Reglamento de Federación Internacional de Tenis de Mesa, los Estatutos y Reglamentos de la FEDENASCHILE, las presentes Bases y las resoluciones del Tribunal de Honor, en el orden de prelación recién indicado.

ARTÍCULO N°152: Los miembros afiliados participantes podrán registrar una cantidad ilimitada de deportistas en la nómina de jugadores oficial.

ARTÍCULO N°153: Los deportistas deben presentar su FICHA vigente al inicio del partido. La no presentación de este documento, la cual podrá presentar en Cédula de Identidad vigente.

CAPÍTULO II: MODALIDAD DE COMPETENCIA

ARTÍCULO N°154: FINAL NACIONAL 4 PRUEBAS:

- A. Equipos mujeres
- B. Equipos hombres
- C. Individuales mujeres
- D. Individuales hombres

ARTÍCULO N°155: Equipos: Copa Corbillón recortada

Desarrollo: Dobles

A v/s Y

B v/s X



Llave de simple eliminación, disputándose el 3er lugar en mesa

ARTÍCULO N°156: Individual damas y varones:

- A. 1era Etapa: 8 grupos, clasificando los dos primeros de cada grupo a una
- B. segunda etapa 2da Etapa: llave de simple eliminación, disputándose el 3er lugar en mesa

ARTÍCULO N°157: Etapa nacional

- A. Individuales mujeres.
- B. Individuales hombres.

CAPÍTULO III: UNIFORMES

ARTÍCULO N°158: Los deportistas deben presentarse en tenida deportiva.

ARTÍCULO N°159: La vestimenta de juego consistirá normalmente en una camiseta de manga corta o sin mangas, y pantalón corto o falda o vestido deportivo de una pieza, calcetines y zapatillas de deporte; otras prendas como parte o la totalidad de un chándal, no serán usadas durante el juego, excepto con el permiso del juez general.

ARTÍCULO N°160: El color principal de la camiseta, falda o pantalón corto, excepto las mangas o cuello de la camiseta, será claramente distinto del de la pelota utilizada (No debe usar ropa color blanco y amarillo).



CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO N°161: La organización deberá disponer de la implementación deportiva necesaria para la ejecución de los encuentros, con las siguientes consideraciones:

- A. Paletas gomas permitidas las vigentes en listado oficial I.T.T.F.
- B. Marcadores
- C. Mesas oficiales de color azul o verde.
- D. Pelota oficial autorizada por ITTF, blanca o naranja plástica.

CAPÍTULO V: PUNTUACIÓN

ARTÍCULO N°162: De acuerdo según la fase de grupos puntos por partido, las siguientes:

FUNCIÓN	PUNTAJE
Ganado	2 puntos
Perdido	1 punto
No presentación W.O.	0 punto

ARTÍCULO N°163: Llaves individuales y dobles:

POSICIÓN	PUNTAJE
1°	8 puntos
2°	7 puntos
3°	6 puntos
4°	5 puntos
5°	4 puntos
6°	3 puntos
7°	2 puntos
8°	1 puntos



CAPÍTULO VI: FINAL NACIONAL

ARTÍCULO N°164: CONFORMACIÓN DE GRUPOS EN PRUEBA INDIVIDUAL:

Se conformarán ocho grupos de cuatro jugadoras(es), para las pruebas individuales mujeres, individuales hombres. En el caso de 2 representantes por región, individuales mujeres, individuales hombres, deberán ser sorteados en grupos distintos.

ARTÍCULO N°165: Un partido de tenis de mesa o ping pong se juega al mejor de un número determinado de juegos, y cada juego se juega hasta 11 puntos (excepto en el último juego, que podría ir hasta 21 puntos en ciertos casos). La duración de un juego puede variar, pero suele tomar alrededor de 10-15 minutos, dependiendo de la habilidad de los jugadores y la velocidad del juego.

ARTÍCULO N°166: Cada jugador se apunta un set cuando consigue 11 puntos (por un margen, como mínimo, de dos). Habrá tres modalidades: individual, los ya mencionados dobles mixtos y además una competencia por equipo.



TÍTULO XII: SANCIONES Y MULTAS EN GENERAL

ARTÍCULO N°167: Con el propósito de asegurar el correcto desempeño de su función fiscalizadora y deportiva, la FEDENASCHILE establece las siguientes sanciones y multas, las cuales son de conocimiento general y de obligatorio cumplimiento. Estas medidas, de carácter general, podrán ser complementadas con aquellas que se especifiquen en otros ítems o títulos del reglamento:

1. FALTAS ADMINISTRATIVAS:

Las faltas administrativas, tales como incumplimientos a los estatutos, reglamentos o disposiciones emitidas por la FEDENASCHILE, estarán sujetas a sanciones que serán evaluadas y determinadas por el Tribunal de Honor.

2. CONDUCTA DEPORTIVA:

La FEDENASCHILE se reserva el derecho de sancionar conductas deportivas inapropiadas que vayan en contra de los principios éticos y el espíritu deportivo, aplicando desde amonestaciones hasta suspensiones temporales o permanentes, según la gravedad de la falta.

3. MULTAS:

La imposición de multas podrá ser utilizada como medida disciplinaria, siendo el monto determinado de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la infracción.

4. OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO:

Estas sanciones y multas se consideran de obligatorio cumplimiento por parte de todos los miembros afiliados a la FEDENASCHILE. Su aceptación es requisito esencial para la participación en los eventos y actividades organizadas por la FEDENASCHILE.



5. AMPLIACIÓN DE SANCIONES:

La FEDENASCHILE se reserva el derecho de ampliar las sanciones y multas establecidas en este artículo, especificando medidas adicionales en otros ítems o títulos de sus reglamentos, según las necesidades y circunstancias que puedan surgir en el desarrollo de las actividades deportivas.

ARTÍCULO N°168: SANCIONES POR FALTAS COMETIDAS FUERA DEL RECINTO DEPORTIVO:

I. FALTAS COMETIDAS UNA VEZ TERMINADA LA COMPETENCIA O FUERA DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS:

A. Las faltas cometidas por los deportistas una vez finalizada la competencia o fuera del recinto donde se desarrolla el evento estarán sujetas a sanciones.

II. TIPOS DE FALTAS:

A. Infracciones a los Estatutos de la FEDENASCHILE

B. Infracciones según el Reglamento de Campeonatos, Pases, Delegados y Otros

C. Actos Contrarios a la Ética Deportiva y al Orden Institucional:

1. Se considerarán faltas aquellos actos contrarios a la ética deportiva y que afecten el normal desarrollo y fines propios de la actividad deportiva, así como el orden necesario para la buena marcha de la FEDENASCHILE y sus miembros afiliados.

D. Encontrarse Bajo los Efectos del Alcohol

E. Injurias y Calumnias con Publicidad:

1. Se sancionará cualquier acto de injuria o calumnia realizado públicamente hacia otros deportistas o dirigentes de la rama, afectando la reputación y buen nombre de los involucrados.



III. SANCIONES:

- A. La aplicación de sanciones estará sujeta a la evaluación de cada caso particular, considerando la gravedad de la falta.
- B. Las medidas disciplinarias podrán incluir desde amonestaciones y multas hasta suspensiones temporales o permanentes, según la magnitud de la infracción.

ARTÍCULO N°169: Si un jugador/a no ha sido inscrito en el miembro afiliado en cualquier partido oficial, su participación se considerará ilegal. Podrán imponerse sanciones al jugador/a o al miembro afiliado participante, además de tomar medidas necesarias para rectificar las consecuencias deportivas de dicha participación, con una sanción que puede variar entre 6 y 12 meses.

ARTÍCULO N°170: Causas y Sanciones por Agresiones y Conducta Inadecuada:

CAUSA N°1: AGRESIONES GRAVES A DENTRO DEL RECINTO

En caso de agresiones graves hacia cualquier Comisiones, Barra, Delegado/a, Árbitro, Juez/a, Jugadores/as, Equipo de Técnicos y miembro del Directorio de la FEDENASCHILE, la sanción aplicada será la suspensión por un periodo de 1 año de participación en todos los eventos organizados por la FEDENASCHILE independiente de su cargo del miembro afiliado que pueda participar en las actividades, reuniones y/o asambleas.. Además, se impondrá una multa de 1,081 UTM, más los gastos médicos correspondientes.

CAUSA N°2: AGRESIONES FRUSTRADAS O INSULTOS GRAVES DENTRO DEL RECINTO

En caso de agresiones frustradas o insultos graves dirigidos a Comisiones, Barra, Delegado/a, Árbitro, Juez/a, Jugadores/as, Equipo de Técnicos y miembro



del Directorio de la FEDENASCHILE, se aplicarán las siguientes multas y suspensión en función de la gravedad de la falta:

- A. **Sanción Leve:** Incluye injurias, calumnias y falta de respeto hacia las personas. La multa asociada será de 0,31 UTM, más suspendido entre 0 a 3 meses.
- B. **Sanción Moderada:** Incluye comportamiento verbal agresivo y groserías. La multa asociada será de 0,54 UTM, más suspendido entre 3 a 6 meses.
- C. **Sanción Grave:** Incluye a utilizar lenguaje abusivo o vulgar. La multa asociada será de 0,78 UTM más suspendido entre 6 a 12 meses.

Consideración Adicional: En el caso de las causas N°1 y N°2 de que el infractor sea parte del Directorio de un miembro afiliado, la sanción establecida será duplicada, de acuerdo con la gravedad de la falta y la importancia del rol desempeñado en la FEDENASCHILE.

CAUSA N°3: TARJETA AMARILLA OBTENIDA POR EL JUGADOR/A

La obtención de una tarjeta amarilla por parte de un jugador o jugadora conlleva una multa de 0,016 UTM. Esta medida busca incentivar el juego limpio y el respeto a las normativas establecidas durante el desarrollo de los eventos deportivos.

CAUSA N°4: EXPULSIÓN CON TARJETA ROJA

En caso de expulsión de:

- A. Con tarjeta roja por desacato o mala conducta antideportiva, se aplicará una multa de 0,16 UTM.
- B. Si la expulsión es directa y se considera como grave, la multa será de 0,078 UTM.



- C. En el caso de una expulsión directa simple, la multa será de 0,062 UTM.
- D. La doble amonestación con tarjeta roja conlleva una multa de 0,047 UTM.

CAUSA N°5: INGRESO NO AUTORIZADO A LA CANCHA

El ingreso a la cancha sin la debida autorización resultará en una multa de 0,078 UTM. Esta medida busca mantener el control y la seguridad en el área de juego durante los eventos deportivos organizados por la FEDENASCHILE.

CAUSA N°6: ASISTENCIA A ACTIVIDADES O COMPETENCIAS EN ESTADO INCONVENIENTE

La asistencia a actividades o competencias en estado inconveniente, como estar ebrio, drogado o portar implementos peligrosos como cortaplumas, resultará en la expulsión inmediata bajo la responsabilidad de su miembro afiliado.

- A. Se aplicará una multa de 0,31 UTM. Además, como sanción, se impondrá una suspensión de entre 3 a 6 partidos.
- B. Mientras que a los jugadores se les impondrá una multa de 0,55 UTM.

CAUSA N°7: SUPLANTACIÓN, FALSO TESTIMONIO, ADULTERACIÓN

En caso de suplantación, falso testimonio o adulteración, tanto por parte de un individuo como de un miembro afiliado, la sanción será de 12 meses de suspensión. Asimismo, se aplicará una multa equivalente a 1 UTM. Esta medida se establece para preservar la integridad y la honestidad en todas las competencias organizadas por la FEDENASCHILE.



CAUSA N°8: AUSENCIA DE EQUIPOS Y MULTAS CORRESPONDIENTES

1. AUSENCIA Y DERROTA POR W.O.:

En el caso de que un equipo no se presente a jugar, se considerará una derrota por W.O. (Walk Over) a favor del equipo oponente.

2. MULTA POR AUSENCIA:

El equipo ausente deberá abonar una multa de 25% adicional. Esta sanción económica se aplicará a las disciplinas de fútbol, futsal, basquetbol, voleibol, así como a todas las disciplinas que formen parte de juegos de salón.

3. PLAZO DE PAGO:

El pago de las multas deberá realizarse dentro del plazo establecido por el Tribunal de Honor. El no cumplimiento de esta obligación podría conllevar sanciones adicionales, como la prohibición de participar en futuros eventos o la aplicación de medidas disciplinarias suplementarias.

CAUSA N°9: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MULTA POR AUSENCIA DE FICHA

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Todo jugador o jugadora, Director Técnico, Asistente Técnico, Asistente Médico y Delegado/a deberá presentar su FICHA que lo acredite como tal al participar en los eventos deportivos organizados por la FEDENASCHILE.

2. EXCEPCIÓN Y REQUISITOS ALTERNATIVOS:

En el caso de no contar con la FICHA de la FEDENASCHILE, el jugador o jugadora, Director Técnico, Asistente Técnico, Asistente Médico y



Delegado/a presentando su cédula de identidad vigente como documentos alternativos. Si el carnet fue robado, será necesario presentar una constancia que acredite la denuncia correspondiente.

3. MULTA POR AUSENCIA DE FICHA:

En situaciones donde el jugador o jugadora, Director Técnico, Asistente Técnico, Asistente Médico y Delegado/a no presente su FICHA y no cumpla con los requisitos mencionados, se le impondrá una multa de 0,047 UTM.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- a. La documentación requerida deberá presentarse antes del inicio del campeonato. La no presentación en el plazo establecido conlleva la aplicación de la multa correspondiente.
- b. En caso de pérdida, robo y/o hurto deberán entregar la constancia de Carabineros de Chile.

CAUSA N°10: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL UNIFORME

1. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EQUIPO Y UNIFORME:

Los miembros afiliados están obligados a presentar sus equipos con el uniforme correspondiente durante los eventos deportivos organizados por la FEDENASCHILE.

2. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DEL UNIFORME:

En caso de no cumplir con la presentación del equipo y uniforme correcto, se impondrán las siguientes multas:

- a. 0,047 UTM por cada uniforme no presentado.



- b. 0,016 por cada prenda individual no presentada, como medias, pantalón, cinta de capitán, entre otros.
- c. 0,032 UTM por la ausencia de canilleras.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Los equipos deberán presentar su uniforme y equipamiento en el plazo establecido por la FEDENASCHILE antes del inicio de los campeonatos deportivos.

CAUSA N°11: MULTA POR CONDUCTA INAPROPIADA - ORINAR EN LUGARES NO DESIGNADO

1. CONDUCTA INAPROPIADA:

Se considerará una conducta inapropiada que afecta el orden y la higiene, el hecho de que un jugador sea sorprendido orinando en un lugar que no sea el baño y otras consecuencia durante los eventos deportivos organizados por la FEDENASCHILE.

2. MULTA POR INFRACCIÓN:

Al jugador sorprendido orinando en un lugar no designado se le aplicará una multa de 0,16 UTM como medida disciplinaria.

3. PAGO DE LA MULTA:

La multa deberá ser pagada en el plazo establecido por el Tribunal de Honor. La falta de pago en el período indicado podría resultar en sanciones adicionales, como la suspensión temporal de participación en eventos o competiciones.



CAUSA N°12: PRESENTACIÓN DE NÓMINA DE JUGADORES Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO

1. PRESENTACIÓN DE NÓMINA DE JUGADORES:

Cada equipo participante deberá presentar una nómina de jugadores que incluya el Número de Ficha, Nombre, Apellidos, y R.U.T. Esta nómina debe ser firmada por el delegado/a del equipo.

2. PLAZO DE ENTREGA:

La nómina de jugadores deberá ser entregada antes de 5 días hábiles del inicio del Campeonato correspondiente.

3. MULTA POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de no cumplir con lo establecido en este artículo, se aplicará una multa equivalente a 0,055 UTM.

4. PLAZO DE PAGO DE LA MULTA:

El pago de la multa deberá realizarse en el plazo establecido por el Tribunal de Honor. La no cancelación dentro del plazo conlleva sanciones adicionales, como la prohibición de participar en futuros eventos o la aplicación de medidas disciplinarias suplementarias.

CAUSA N°13: MULTAS POR FALTA DE IMPLEMENTOS Y CONDICIONES BÁSICAS PARA LOS JUEGOS

1. FALTA DE PELOTA EN DEPORTES DE CANCHA:

En los deportes de fútbol, futsal, basquetbol y voleibol, la falta de una pelota adecuada (no se tomará en cuenta una pelota en mal estado) conlleva una multa de 0,062 UTM.



2. FALTA DE IMPLEMENTOS PARA JUEGOS DE MESA:

La falta de implementos para juegos de mesa como dominó, carioca, ajedrez, brisca, cacho, tenis de mesa y rayuela resultará en una multa de 0,062 UTM.

3. FALTA DE BOTIQUÍN:

La ausencia de un botiquín que contenga los implementos básicos para una primera atención durante los eventos deportivos resultará en una multa de 0,093 UTM.

4. FALTA DE AGUA:

La falta de suministro de agua durante los eventos deportivos conlleva una multa de 0,031 UTM.

5. FALTA DE PRESENTAR DOCUMENTOS REGLAMENTO (Físico o Digital):

La falta de reglamentos de Campeonatos y Delegado/a durante los eventos deportivos conlleva una multa de 0,039 UTM.

6. PLAZO DE CORRECCIÓN:

Se otorgará un plazo para corregir las deficiencias identificadas antes de aplicar las multas. El incumplimiento dentro del plazo establecido resultará en la imposición de la multa correspondiente.



CAUSA N°14: FIRMA ANTICIPADA DE PLANILLAS Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO

1. OBLIGACIÓN DE FIRMAR PLANILLAS CON ANTICIPACIÓN:

Los jugadores, entrenador/a y delegados/as de turno deberán firmar las planillas de los partidos con anticipación, con el fin de evitar retrasos en el inicio de los juegos, independientemente de la disciplina deportiva.

2. MULTA POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de no cumplir con la obligación de firmar las planillas con anticipación, se aplicará una multa de 0,031 UTM.

3. PLAZO PARA FIRMAR PLANILLAS:

El plazo para la firma anticipada de las planillas será establecido por la FEDENASCHILE y comunicado a todos los participantes con antelación.

CAUSA N°15: SANCIÓN POR CONDUCTA ANTIDEPORATIVA - ESCUPIR A OTRO JUGADOR/A

1. CONDUCTA ANTIDEPORATIVA:

En caso de que un jugador/a escupe a otro durante el desarrollo de un evento deportivo, se considerará una conducta antideportiva.

2. SANCIONES:

- a. El jugador/a infractor será suspendido por 2 partidos como medida disciplinaria.
- b. Se aplicará una multa de 0,078 UTM como consecuencia de su conducta antideportiva.



3. PAGO DE LA MULTA:

El pago de la multa deberá realizarse en el plazo establecido por el Tribunal de Honor. El no cumplimiento de esta obligación podría conllevar sanciones adicionales, como la suspensión temporal de participación en eventos o competencias.

CAUSA N°16: AGRAVANTES PARA SANCIONES - CATEGORÍAS ESPECIALES

Se establecen como agravantes para las sanciones las siguientes categorías de personas: Equipo de Director/a de Deportes de la FEDENASCHILE, Delegados/as, Comisión de Veedores, Presidentes de miembros afiliados y Capitán de Equipo. En caso de que alguna de estas personas incurra en faltas sancionables, se aplicarán las siguientes disposiciones:

1. INCREMENTO DEL 50% EN LAS SANCIONES ECONÓMICAS:

Para las categorías mencionadas, todas las sanciones económicas establecidas se incrementarán en un 50%.

2. EJEMPLOS DE SANCIONES:

Si la sanción económica para una falta específica es de 0,016, la misma falta cometida por una persona de las categorías mencionadas resultará en una multa de 0,032 UTM.

3. RESPONSABILIDAD EJEMPLAR:

Dada la posición de responsabilidad que ocupan estas categorías en el ámbito deportivo, se busca establecer un estándar ejemplar de conducta, promoviendo así el respeto a las normativas y el buen comportamiento en el seno de la FEDENASCHILE.



CAUSA N°17: DERRAME O BOTAR AGUA EN CANCHAS DE FUTSAL, VOLEIBOL, BÁSQUETBOL Y TENIS DE MESA

Si alguien derrama agua en la cancha y en la banca de futsal, voleibol, Basquetbol y Tenis de Mesa sería importante limpiarla rápidamente para evitar resbalones y mantener las condiciones seguras para el juego, en caso no cumple se aplicará una multa de 0,031 UTM

TÍTULO XIII: DE LAS MODIFICACIONES

ARTÍCULO N°171: Este Reglamento sólo podrá ser modificado por el Consejo de Delegados/as a propuesta del Directorio de la FEDENASCHILE. Las modificaciones acordadas sólo tendrán efecto 90 días después de su aprobación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, este reglamento podrá ser utilizado durante un año, hasta que sea modificado anualmente si así se considera necesario.

ARTÍCULO N°172: Las multas establecidas en este reglamento se ajustarán según el valor de la Unidad Tributaria Mensual (UTM) cada dos años, a partir del mes de marzo de cada año.

ARTÍCULO TRANSITORIO: El presente reglamento se ajusta y cumple con el Estatuto de la FEDENASCHILE y otras disposiciones del Decreto N°59/2002 del Ministerio Secretaría General del Gobierno. Este documento entrará en vigor a partir del 15 de marzo de 2026.



ÍNDICE

TÍTULO I: DISPOSICIÓN GENERAL.....	3
TÍTULO II: DE CAMPEONATOS GENERALES.....	5
TÍTULO III: COMISIÓN DE VEEDORES.....	8
TÍTULO IV: EQUIPO DE STAFF.....	10
TÍTULO V: ÁRBITROS.....	11
TÍTULO VI: CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL.....	12
CAPÍTULO I: APLICACIÓN.....	12
CAPÍTULO II: UNIFORMES.....	13
CAPÍTULO III: IMPLEMENTACIÓN.....	13
CAPÍTULO IV: PUNTUACIÓN.....	14
CAPÍTULO V: SISTEMA DE DESEMPATE.....	15
CAPÍTULO VI: DURACIÓN.....	16
CAPÍTULO VII: SANCIONES.....	16
TÍTULO VII: CAMPEONATO NACIONAL DE FUTSAL.....	18
CAPÍTULO I: APLICACIÓN.....	18
CAPÍTULO II: UNIFORMES.....	19
CAPÍTULO III: IMPLEMENTACIÓN.....	19
CAPÍTULO IV: PUNTUACIÓN.....	20
CAPÍTULO V: SISTEMA DE DESEMPATE.....	21
CAPÍTULO VI: DURACIÓN.....	22
CAPÍTULO VII: SANCIONES.....	23
TÍTULO VIII: CAMPEONATO NACIONAL DE VOLEIBOL.....	24
CAPÍTULO I: APLICACIÓN.....	24
CAPÍTULO II: MODALIDAD DE COMPETENCIA.....	25
CAPÍTULO III: UNIFORMES.....	25
CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN.....	25
CAPÍTULO V: PUNTUACIÓN.....	26
CAPÍTULO VI: SISTEMA DE DESEMPATE.....	27
CAPÍTULO VII: SANCIONES.....	28
TÍTULO IX: CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ.....	29



CAPÍTULO I: APLICACIÓN.....	29
CAPÍTULO II: MODALIDAD DE COMPETENCIA.....	29
CAPÍTULO III: PUNTUACIÓN.....	30
CAPÍTULO IV: SISTEMA DE DESEMPATE.....	30
CAPÍTULO V: SANCIÓN.....	31
TÍTULO X: CAMPEONATO NACIONAL DE BÁSQUETBOL.....	32
CAPÍTULO I: APLICACIÓN.....	32
CAPÍTULO II: MODALIDAD DE COMPETENCIA.....	33
CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO.....	33
CAPÍTULO IV: SISTEMA DE INGRESO.....	34
CAPÍTULO V: UNIFORMES.....	34
CAPÍTULO VI: IMPLEMENTACIÓN.....	35
CAPÍTULO VII: PUNTUACIÓN.....	35
CAPÍTULO VIII: SISTEMA DE DESEMPATE.....	36
CAPÍTULO IX: DURACIÓN.....	37
TÍTULO XI: CAMPEONATO NACIONAL DE TENIS DE MESA.....	38
CAPÍTULO I: APLICACIÓN.....	38
CAPÍTULO II: MODALIDAD DE COMPETENCIA.....	38
CAPÍTULO III: UNIFORMES.....	39
CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN.....	40
CAPÍTULO V: PUNTUACIÓN.....	40
CAPÍTULO VI: FINAL NACIONAL.....	41
TÍTULO XII: SANCIONES Y MULTAS EN GENERAL.....	42
TÍTULO XIII: DE LAS MODIFICACIONES.....	54